



FECHA:	29 de julio de 2021
--------	---------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2021-00088-00
DEMANDANTE	Banco Popular S.A.
DEMANDADO	Rabin Okce Zaim.

INFORME	
Doy cuenta a la Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintitrés (23) de junio de 2021 y atendiendo lo preceptuado en el Artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, Banco Popular S.A., con ocasión a la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$4.827.553
NOTIFICACIONES	\$ 83.000
TOTAL	\$4.910.553
Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.862.553)	
De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA



Firmado Por:

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61996afb50e74dcf89efe19155f6d2f2eb44feb467d9fd5ed34fae73c32cc4fa

Documento generado en 29/07/2021 05:30:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**